

Bogotá D.C., jueves 08 de septiembre de 2022

Señor

JUAN CARLOS PERAFAN

Twitter: @PERAFANJC

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación DTCl 20223851466781 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con Radicado UAERMV No. 20221120102602 del 01 de septiembre de 2022.

Respetado señor:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “Solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 119 entre Calle 80A y Calle 83 de la Localidad de Engativá.”(sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPZ: BOLIVIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	OBSERVACIONES
Desde 10011739 hasta 10011744	KR 119	CL 80A	CL 83A	V3	CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, el tramo al cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida las Quintas, que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas de Servicio Integrado de Transporte Público – SITP (Figura 1).

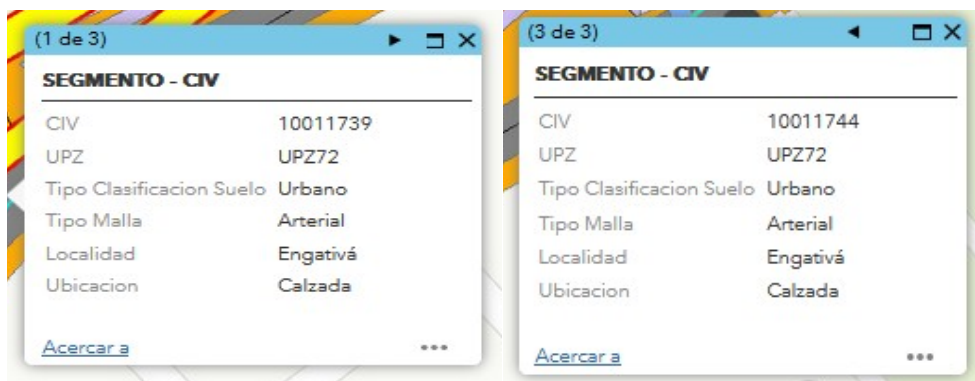




Figura 1 Fuente: SIGIDU (06-septiembre-2022)

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **"Parágrafo.** El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).)".

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU Calle 22 No. 6-27

Documento 20221200081751 firmado electrónicamente por:		
LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	Fecha firma: 08-09-2022 15:22:42
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL edna.espitia@umv.gov.co	
 46bd644609a7502e80587940ddf4dfa60e3cef114bc3ba406aedb1ee74ab0b35 Codigo de Verificación CV: fec45 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

